



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

206

## ACUERDO DE CONCEJO N°0214-2016-MDTAI.

Túpac Amaru Inca, 21 de diciembre del 2016.

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°24 de la fecha, tratado en Orden del día, el informe N°365-2016-PTO/MDTAI de la Gerencia de Planificación y presupuesto por el que presenta el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca para el año Fiscal 2017.

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe N°365-2016-PTO/MDTAI de la Gerencia de Planificación y presupuesto por el que presenta el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca para el año Fiscal 2017.

En Sesión de Concejo Ordinaria N°24 de la fecha, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca para el año Fiscal 2017.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca para el año Fiscal 2017.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las demás áreas pertinentes para su conocimiento conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TUPAC AMARU INCA. PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacallaza  
ALCALDE